

12.05.2014

Documento de trabajo – pendientes punto 4

## **Pendientes 4.1:**

### **1. Gradualidad**

#### FARC-EP:

El acuerdo debe adicionalmente contener un cronograma en el que se establecerán los tiempos y medios para el cumplimiento de los compromisos de sustitución y eliminación de los cultivos de uso ilícito y la entrega puntual de los componentes de la asistencia inmediata, y que ese cronograma debe acordarse con las comunidades.

La gradualidad es un asunto de temporalidad suficiente para que el campesino pueda resolver una nueva actividad productiva con que sobrevivir

El estado asumirá el control de los cultivos garantizando la supervivencia económica de las personas y comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito (...)

Se establecerá un período de 5 años para la sustitución de cultivos, al tiempo que se adoptarán las medidas necesarias para la erradicación inmediata de la comercialización ilícita de estupefacientes.

#### Gobierno:

Con el fin de garantizar la puesta en marcha de los procesos de sustitución el acuerdo debe adicionalmente contener los compromisos de eliminación de los cultivos por el medio que se acuerde con las comunidades, y la entrega puntual de los componentes de la asistencia inmediata.

### **2. Erradicación forzada y aspersión aérea**

#### Gobierno:

En los casos donde, en el marco del PNIS, haya cultivadores que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor, el Gobierno procederá a su eliminación sin perjudicar los intereses de la comunidad comprometida con el Programa y la implementación de este.

#### FARC-EP:

En los casos donde, en el marco del PNIS, haya cultivadores que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor, el Gobierno realizará su eliminación manual mediante procedimientos que prioricen las recomendaciones de las asambleas comunitarias y que no afecten el medio ambiente ni el bienestar y buen vivir de las comunidades comprometidas en la implementación del Programa.

El Gobierno solamente procederá con la eliminación previa notificación a las comunidades en los escenarios donde ya habiéndose iniciado los planes de sustitución existiera evidencia clara de casos que ameriten la eliminación. En toda circunstancia siempre se agotarán los recursos de persuasión.

#### *Versión del 4 de mayo de 2014:*

En desarrollo de una política soberana de lucha contra la producción y comercialización de drogas ilícitas, y como medida de protección del medio ambiente, el gobierno nacional se compromete a suspender las aspersiones aéreas de venenos o productos químicos de cualquier

12.05.2014

Documento de trabajo – pendientes punto 4

tipo que afecten la naturaleza. Adicionalmente, procederá a emprender las acciones tendientes a sanear las áreas afectadas y a resarcir los daños causados a las víctimas de las aspersiones.

### **3. Priorización de territorios**

En el borrador conjunto del 10.04.2014:

El PNIS tiene una cobertura nacional que iniciará en los territorios priorizados en el marco de los PDET y atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral.

\*Pendiente propuesta del Gobierno.

### **Pendientes 4.2:**

#### **4. Modificaciones al sistema de salud pública:**

##### Gobierno:

En opinión del Gobierno, la transformación del sistema de salud no hace parte de la Agenda del Acuerdo General

##### FARC-EP:

#### **4.2.4.2 Reforma estructural al régimen de seguridad social en salud**

Se impulsará una reforma estructural y profunda al régimen de seguridad social con los correspondientes rediseños institucionales, que materialice en forma efectiva el derecho a la salud y el bienestar de la población, con fundamento en los principios de la universalidad, la gratuidad, la equidad y la desmercantilización. Una condición necesaria de tal reforma resulta del desmonte inmediato de la intermediación financiera y la privatización, así como del fortalecimiento del sistema público estatal de salud y, en especial, de la red pública hospitalaria y de atención ambulatoria.